

CONVO- CATORIA

SE BUSCAN *ARTISTAS EMERGENTES*

PARTICIPA DEL 12 DE
SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE

1. A QUIÉN VA DIRIGIDO

- A artistas plásticos y visuales mexicanos que residan en alguna de las 32 entidades federativas de México.
- Todos los participantes deberán tener 18 años o más al momento de registrarse.
- Los participantes deben tener una trayectoria menor a cinco años de producción artística.

Con el objetivo de promover la obra y trayectoria de **artistas plásticos y visuales**, la plataforma digital **TEOTL ARTE EMERGENTE** anuncia la apertura de su primera convocatoria para participar en su exposición digital colectiva.

En esta primera edición, se seleccionarán diez artistas nacionales, quienes tendrán la oportunidad de exhibir sus obras en la plataforma **teotlarteemergente.com**

Además, los artistas seleccionados formarán parte de una campaña de marketing digital diseñada para dar a conocer su producción y trayectoria artística.

Consulta la convocatoria en:
teotlarteemergente.com



2. EL REGISTRO

- a) Todos los artistas interesados deben registrarse a través del formulario disponible en www.teotlarteemergente.com
- b) El registro estará abierto desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 11 de octubre de 2024, a las 23:59 horas (hora de la Zona Centro de México).
- c) El registro deberá incluir la siguiente información y documentación:
- Descripción de cada obra a registrar, no mayor a 1200 caracteres por obra.
 - Los participantes pueden inscribir un máximo de tres obras de su autoría.
 - Adjuntar una breve semblanza de su trayectoria y producción artística.
 - Cédula de cada obra, con nombre del autor (incluyendo seudónimo, si lo tuviera), título de la pieza, técnica(s) empleadas, medidas y fecha de creación.
 - Especificación de su lugar de origen, sin importar su residencia actual.
 - Identificación oficial vigente (JPG, PNG o PDF, con un tamaño máximo de 2 MB).
 - Fotografías frontales y laterales de las obras en formato JPG o PNG, con un tamaño máximo de 5 MB, con fondo blanco. La obra debe mostrarse en su totalidad; no se aceptarán fotografías que solo muestren detalles.
 - En caso de ser seleccionados, se solicitarán fotografías profesionales en alta definición, frontales, laterales, con fondo blanco y en formato JPG o PNG para la exhibición en la plataforma.

3. LA EXPOSICIÓN DIGITAL Y LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

- a) Los artistas seleccionados tendrán la oportunidad de exponer su obra en la primera exposición colectiva digital a través de la plataforma www.teotlarteemergente.com.
- b) Cada uno de los artistas tendrá la capacidad de comercializar su obra a través de www.teotlarteemergente.com si así lo decidiera. Su participación en la exposición no está condicionada a esta acción.
- c) La exposición contará con la curaduría de un especialista que integrará las obras a través de un discurso curatorial.
- d) La exposición digital se inaugurará durante la primera semana de noviembre.
- e) Cada artista dispondrá de un espacio dentro de la plataforma (directorio), en donde podrá compartir su obra, un catálogo (si lo tuviera) y sus redes sociales.
- f) Se realizarán entrevistas a los artistas para generar contenido escrito (notas de prensa), videos y fotografías, los cuales se difundirán a través de la página web www.teotlarteemergente.com y en sus redes sociales: Instagram, Facebook, TikTok y YouTube.
- g) A cada artista se le generará: 1 nota de prensa en profundidad para la página web; 1 entrevista en formato largo (20 minutos) para YouTube y Facebook; 1 entrevista en formato corto (5 minutos) para reels en Instagram y TikTok; y presencia en las publicaciones de contenido en todas sus redes sociales.
- h) Además, los artistas formarán parte de la campaña de relaciones públicas asociada al lanzamiento de la convocatoria.
- i) Finalmente, los artistas participarán en un programa de capacitación con especialistas para adquirir conocimientos y herramientas para fortalecer su trayectoria y su presencia en el mercado del arte.



4. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

- a) Las obras deben ser inéditas, originales y de autoría propia, no inscritas en otros concursos ni seleccionadas en certámenes previos.
- b) Los participantes pueden inscribir hasta tres obras en formato bidimensional o tridimensional.
- c) Las obras deben haber sido realizadas entre 2019 y 2024.
- d) Se considerarán obras realizadas con técnicas de pintura, dibujo, gráfica, collage, fotografía, escultura, arte digital o técnicas mixtas.
- e) Las medidas máximas de las piezas físicas deben ser 100 x 100 centímetros.
- f) Las piezas, en caso de ser seleccionadas, deberán estar disponibles para la plataforma TEOTL.
- g) Cada participante podrá comercializar sus piezas a través de www.teotlararteemergente.com si así lo decidiera. Participar en la exposición no obliga a los artistas a vender su obra. En caso de decidir comercializarla, el artista se compromete a mantener las piezas disponibles para la plataforma TEOTL por al menos 3 meses.
- h) Quedarán excluidas las obras que presenten problemas de fragilidad en su soporte o requieran equipamiento especial para su traslado, manejo y/o exhibición. El Comité se reserva el derecho de excluir obras con estas características.

5. SELECCIÓN DE LAS OBRAS

- a) El comité calificador estará compuesto por especialistas en el ámbito artístico quienes seleccionará a los diez artistas que formarán parte de esta primera edición.
- b) La selección se basará en la originalidad, propuesta plástica, concepto, técnica y composición de las obras.
- c) El comité tomará decisiones por consenso para determinar las piezas seleccionadas que serán parte de la exposición digital.
- d) Una vez seleccionados los artistas, se les notificará por correo electrónico. A partir de la notificación, tendrán 15 días hábiles para enviar las fotografías solicitadas.
- e) Tras la evaluación, se emitirá el fallo final. El dictamen será inapelable y se publicará el 14 de octubre de 2024.

6. DISPOSICIONES GENERALES

Al anunciarse los resultados, los autores de las obras seleccionadas autorizan a la plataforma TEOTL a reproducir, publicar, editar y fijar materialmente su obra en copias o ejemplares, mediante cualquier medio, ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar. Asimismo, los autores aceptan que sus obras estén disponibles para la plataforma TEOTL durante un periodo mínimo de tres meses, plazo en el cual serán fijadas y exhibidas a través de la plataforma www.teotlararteemergente.com

Los resultados y actualizaciones se estarán compartiendo a través de nuestras redes sociales. ¡Síguenos!

📷 📺 📱 📧 @teotlararteemergente
📧 contacto@teotlararteemergente.com

